



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS:

En la qual se acuerda que el
dicho mayor de molinos
de esta ayuntamiento de dicho Reino de
Castilla por los hijos menores del
dicho Pedro bernardo de quineros y por
Juan de arzuuacador Paraque
quiere tomar el dicho oficio de Longo
de las voluntades o Poderes de
resu de dicho y porque conbin esta
quiere tomar el dicho oficio de Longo
y poner persona que lo exerça
siempre que se ofrezca a exherer
y voluntad de esta = y Paraque
que en el medio no se ofrezca para
el dicho consumo de dicho oficio
y que los menores de dicho Pedro
de quineros y otros personas que sean
obligadas a pagar el dicho oficio
no se les moleste sobre la paga
de dicho oficio. Se acuerda que
los señores don fernando garrido de mola
y don alonso de castro y gonzalez
de saguiente de comision en forma
de Paraque ha ten con dicho don
gonçalo como comisionario de dicho
conbiniente y que para

que se conluma
de los de sus
de ayuntamiento
que queda por
de inuestro oficio
res
Com. N. de
Com. N. de
mulad. ayuntamiento

